

MAT: Contratación Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 03 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.124.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1529, de fecha 17.10.2017.
- Cotización del proveedor José Alberto Veliz Carvajal, RUT. 15.045.276-7, por un valor de \$80.000.
- Cotización del Proveedor Fernando Gilberto Layana Collao, RUT. 11.727.847-6, por un valor de \$140.000.
- Cotización del Proveedor Miguel Tapia Cortes, RUT. 9.030.688-K, por \$ 100.000.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2584-SE17.
- Cuadro Comparativo 2992-2584-SE17.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, contratación directa menor a 3 UTM, 2992-2584-SE17, por servicio de traslado de 40 estudiantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil, el día 07 de noviembre de 2017, jornada de la tarde, desde Monte Patria a Ovalle Cinemark, por un valor de \$ **80.000**, (ochenta mil pesos), IVA incluido, servicio a entregar por el proveedor **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL, RUT. 15.045.276-7**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **114 05 01 "Programa Residencia Familiar Estudiantil"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/LRAM

Bernadita Cortés Gómez



ROBINSON LAFFERTE-CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"